



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO  
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO COMISION PERMANENTE.**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, Diputado Luis Alberto Chávez García y Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR, AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA INFORMES SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, PROYECTO EJECUTIVO Y DICTAMEN SOBRE EL IRREVERSIBLE DAÑO AMBIENTAL POR LAS OBRAS DEL “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL”.**

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** El pasado 25 de febrero de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presento a los medios de comunicación el “Proyecto Integral y Ejecución de Obras para el Saneamiento del Canal Nacional” el cual se desarrollaría en tres etapas.

El anuncio realizado por la Jefa de Gobierno cito que esta obra se llevaría a cabo en el siguiente orden, la primera etapa correspondería a la parte norte del Canal Nacional, que va de La Viga hasta Río Churubusco con mil 687 metros (m) de longitud; la segunda que se llevará a cabo tiene 4 mil 145 m, de La Viga hasta Calle Nimes; y la tercera, en el extremo sur, cuenta con 2 mil 766 m de Calle Nimes al Anillo Periférico.

**2.-** En respuesta a la conferencia de prensa donde se anunciaron estas obras vecinas y vecinos residentes de la zona citada como la primera etapa de este proyecto, acudieron al Congreso de la Ciudad de México a exponer diversas dudas ante la falta de información y la nula transparencia con la ciudadanía, todo esto aunado a la falta de información genero un gran descontento social.

Por lo que el 14 de mayo de 2019, el signante Dip. Héctor Barrera Marmolejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, presento ante el pleno de esta



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

soberanía Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con los siguientes Resolutivos:

**“PRIMERO.** - *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, remita a esta soberanía los estudios de impacto ambiental del “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL MISMO.”*

**“SEGUNDO.** - *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, instale mesas de trabajo e información referentes al “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” con vecinos residentes de las colindancias del área de Canal Nacional.”*

Proposición que fue aprobada por el Pleno del Congreso sin que se obtuviera respuesta institucional, violando los derechos y principios constitucionales de las y los Ciudadanos referentes a la democracia participativa y a ser tomados en cuenta para la toma de decisiones en su comunidad.

Aunado a lo anterior, no se brindó ninguna certeza sobre el impacto que tendrían estas obras, nunca se presentó oficialmente el Estudio de Impacto Ambiental, necesario para llevar a cabo cualquier obra de gran escala como



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

la planteada por la Jefatura de Gobierno, en coordinación con SACMEX y SEDEMA.

**PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Al llevarse a cabo estas obras sin tener la certeza de contar con un “Estudio de Impacto Ambiental” y “Mecánica de Suelos” vecinas, vecinos, organizaciones de corredores y deportistas, Consejos de Ejidatarios y comunidad en general principalmente de los Barrios y Pueblos Originarios de San Andrés Tomatlan, Barrio de los Reyes y San Francisco Culhuacán de las Alcaldías Coyoacán e Iztapalapa, mismos que tienen colindancia con el tramo correspondiente a la segunda y tercera etapa del denominado “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” denuncian múltiples y graves afectaciones ambientales.

Fauna y vegetación endémica resulto destruida en su totalidad, toneladas de peces fueron sistemáticamente aniquilados, el ecosistema del último canal milenario a cielo abierto (no contaminado) irremediablemente destruido, aves migratorias que fueron afectadas, un ecocidio en toda la extensión de la palabra, derivado de la mala planeación y ejecución de obras sin cumplir con estricto apego a la normativa aplicable.

Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional constatamos diversas irregularidades el día 10 de junio de 2022, en reunión y recorrido con las organizaciones de Deportistas y Corredores, Consejos Ejidales, además de vecinas y vecinos, colindantes de la zona donde expusieron estos hechos:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

# HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA



## DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. El 26 de agosto de 2020 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, aseguró que esta obra beneficiaría a más de un millón de personas que habitan en las alcaldías de Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco. Con una inversión de 220.1 mdp para la primera etapa del “rescate” del Canal Nacional.<sup>1</sup>
2. En el mismo sentido el 27 de octubre de 2020, se dio a conocer en diversos medios de comunicación el reconocimiento a las y los vecinos defensores del Canal Nacional, integrados en asociaciones civiles como la Fundación de La Rosa, fueron reconocidos por la World Monuments Fund (WMF) y recibirán un donativo para que desarrollen en 2021 y 2022 proyectos de arte, cultura, comunidad y medio ambiente.<sup>2</sup>
3. Al realizar la construcción de la barda lateral que delimita el canal, bloquearon la filtración de agua natural y esto generó que las casas colindantes comenzaran a tener inundaciones y se comienzan a generar socavones.
4. Denuncian un daño irreversible al ecosistema, exterminaron la fauna endémica que ahí habitaba, además de que ante estas afectaciones

---

<sup>1</sup> Información consultada el 20 de junio de 2022, publicada del 26 de agosto de 2020 en:

<https://aristeginoticias.com/2608/mexico/invierten-220-1-mdp-en-primera-etapa-de-rescate-del-canalnacional/>

<sup>2</sup> Información consultada el 20 de junio de 2022, publicada del 26 de agosto de 2020 en:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/wmf-reconoce-a-vecinos-por-defender-canal-nacional/1413533>  
<https://aristeginoticias.com/2608/mexico/invierten-220-1-mdp-en-primera-etapa-de-rescate-del-canalnacional/>



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

aves de migración (patos canadienses), garzas y demás aves endémicas, ranas, conejos etc. Ya no existen más en este espacio natural.

- 
5. No se respetó la flora endémica de la zona, devastaron en su totalidad esta área verde natural, pulmón de la Ciudad de México, que debía ser protegido. En las laderas del canal la vegetación natural fue extraída de raíz y las plantas que intentaron sembrar han muerto en su totalidad. Además de encontrar arboles marcados para ser talados en su totalidad los cuales por medio de una etiqueta van en el número 312.
  6. Instalaron diques de contención en donde corría de manera natural el agua, estas bardas bloquearon en su totalidad el caudal natural del canal, por lo que secaron intencionalmente tramos del canal que durante toda su existencia ha tenido vida y agua.
  7. Durante el recorrido realizado con las y los vecinos se observan árboles que ante la falta de la instalación de las jardineras que sirven de contención están cayendo al interior del canal, sin omitir mencionar que toda esta flora antes de la obra se encontraba en buenas condiciones con árboles sanos y en perfectas condiciones.
  8. Aunado a lo anterior NO hay obras de mitigación y coladeras han sido dejadas a la intemperie sin tapas o con daños que los mismos vecinos han intentado tapar con llantas como señalamiento para que no exista

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

algún accidente o percance mayor a los automóviles de las y los vecinos o a los autos que circulan por ahí.

9. También es muy importante resaltar que con estas obras generaron un peligro a gran escala, derivado de que se retiraron los postes de concreto amarillo, que señalaban el paso de tuberías que trasladan hidrocarburos, lo que a falta de dichos señalamientos, cualquier obra que un particular o las mismas autoridades responsables de servicios urbanos realicen sobre esta sensible infraestructura, dígase excavación, perforación, hincado de tubería, o cualquier otro que signifique la perforación del piso, puede traer como consecuencia una explosión de gran escala.
10. La maquinaria pesada que movilizaron para ejecutar estas obras causó graves daños a los inmuebles colindantes, cuarteaduras de bardas y daños en pavimento y banquetas, pues no se consideró que el suelo contiguo al canal es altamente permeable lo que le da una consistencia de hidráulica dinámica, que aumenta la traslación de las ondas y vibraciones en el suelo, situación que afectó a la infraestructura de la zona.
11. En el tramo de la segunda etapa se instalaron luminarias nuevas las cuales están prendidas 24 horas, además de que no se han instalado los paneles solares como en la etapa anterior, lo cual genera descontento ante la diferencia hecha por las autoridades en el trato desigual a las y

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

los vecinos, ya que en la primera etapa si se utilizó este tipo de tecnología para beneficio de todas y todos.

12. NO hay claridad sobre el proyecto ejecutivo y estudios de impacto ambiental, los cuales no se han hecho públicos, ni están consultables en los sitios electrónicos de las dependencias responsables de la implementación del proyecto, simplemente a los vecinos nunca se les notificó, ni se consultó sobre la pertinencia de la ejecución del proyecto.
13. Organizaciones, vecinas y vecinos manifestaron sobre la nula transparencia en el uso de recursos públicos, si el presupuesto planteado y anunciado para cada una de las etapas se modificó, o si este se ejerció en su totalidad, si aún hay recursos disponibles, o cuales fueron los ahorros que se generaron, y ya no se diga cuanto se destinó del recurso a cada concepto, es decir de manera general no se sabe cuánto fue el monto invertido y si existe inversión privada o solo es realizado el proyecto con recursos públicos y cuanto de estos recursos corresponde a cada una de las dependencias que participan.
14. El Gobierno de la Ciudad de México, el Sistema de Aguas y la Secretaría del Medio Ambiente ambos de la Ciudad de México, al ser las autoridades encargadas de estas obras, no dan respuestas a las y los vecinos, de diversos planteamientos realizados desde el inicio del proyecto hasta la fecha.
15. Durante todo el espacio de la segunda y tercera etapa fueron retirados los aparatos de gimnasios al aire libre y todos los juegos infantiles. Los

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

# HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA



## DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

cuales hasta el momento no ha sido reinstalados, estas áreas comunes de sana recreación para niñas, niños, jóvenes y adultos de la zona fueron adquiridos con Presupuesto Participativo de años anteriores.

16.No implementaron consulta indígena a los pueblos y barrios originarios ya que al ser espacios reconocidos bajo este rubro se requería este trato particular para la ejecución de estos proyectos, sin omitir mencionar que estos fueron reconocidos como tal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de abril de 2017.

17.Las estaciones de policía que fueron instaladas están abandonadas y vacías, además de que ante la falta de servicios se están generando concentraciones de basura lo que contribuye aún más a la devastación ecológica que han cometido.

18.Al no contar con información oficial sobre las obras y los alcances de la misma, vecinas y vecinos tienen la inquietud de saber si existe partida presupuestal para tres vertientes:

a) Cuál es el presupuesto para la culminación de obras ya que la segunda etapa luce inconclusa con el proyecto presentado.

b) Si tienen contemplada partida presupuestal para las obras de mitigación sobre la infraestructura dañada por el



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

traslado de maquinaria pesada en la periferia de Canal Nacional.

- c) Y saber si existe una partida presupuestal permanente para el mantenimiento sobre las obras realizadas.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 13 lo siguiente:

**Artículo 13**

**Ciudad habitable**

*A. Derecho a un medio ambiente sano*

*1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

*2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.*

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEGUNDO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 15

De los instrumentos de la planeación del desarrollo

A. Sistema de planeación y evaluación

- 1. Esta Constitución garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.*
- 2. La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.*

**TERCERO:** La Ley Ambiental del Distrito Federal establece en el Artículo 2, fracción VI, lo siguiente:

*ARTÍCULO 2º Esta ley se aplicará en el territorio del Distrito Federal en los siguientes casos:*

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*I al III..*

*VI. En la evaluación y autorización del impacto ambiental y riesgo de obras y actividades.*

Dentro del mismo ordenamiento jurídico se establece en el artículo 9 facultades de la Secretaría del Medio Ambiente en relación a obras de alto impacto ambiental citadas en la fracción IX, la cual citamos para brindar mayor sustento:

*ARTÍCULO 9º Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I al IV...*

*V. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de su competencia, y en su caso, autorizar condicionadamente o negar la realización de proyectos, obras y actividades;*

*VI. Evaluar y resolver sobre los estudios de riesgo;*

*VI Bis. Dictaminar los estudios de daño ambiental y en su caso, determinar e imponer las disposiciones ambientales que deberán observarse durante la realización de proyectos, obras o actividades; en las etapas correspondientes.*

*VI. Ter. Ordenar la realización de los reconocimientos técnicos para comprobar y constatar el contenido de los estudios de impacto ambiental en sus diferentes modalidades o de evaluación de daño ambiental.*



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*VII al IX...*

*X. Establecer los criterios ambientales a que deberán sujetarse los programas, adquisiciones y obras de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal;*

*XI al XXXI...*

*XXXII. Clausurar o suspender las obras o actividades y, en su caso solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se transgredan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables;*

*La manifestación de construcción dejará de surtir sus efectos, cuando los promoventes hubieren declarado con falsedad o transgredido las disposiciones de esta Ley y demás aplicables. Asimismo, se declarará la nulidad del registro, que dejará de surtir sus efectos, independientemente de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.*

**CUARTO:** En el mismo sentido se expone en la Ley Ambiental del Distrito Federal en el TÍTULO TERCERO, referente a LA POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, en el CAPÍTULO I, donde se establecen LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE en el artículo 18, fracción VI, VII y VIII lo siguiente:

ARTÍCULO 18.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I al V...

VI. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;

VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;

**QUINTO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
**LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**  
**ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEXTO.** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

**PRIMERO.** – LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR, PARA QUE REMITAN A ESTE CONGRESO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO EJECUTADO EN LAS OBRAS DE REHABILITACION DE CANAL NACIONAL Y EN EL MISMO SENTIDO INFORMEN A ESTA SOBERANIA SI EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE MITIGACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DAÑADA Y EN EL MISMO SENTIDO INFORMEN SI EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CANAL NACIONAL.

**SEGUNDO.** - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CUIDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA EL ESTUDIO DE

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

# HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL "PROYECTO DE REHABILITACION DE CANAL NACIONAL"

**TERCERO.** - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CUIDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, GENEREN Y PRESENTEN A ESTE CONGRESO DE MANERA INMEDIATA, UN DICTAMEN SOBRE LAS POSIBLES AFECTACIONES AL ECOSISTEMA DURANTE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CANAL NACIONAL" EN TODA SU EXTENSIÓN, EN EL QUE FUERON SACRIFICADAS TONELADAS DE PECES, ASÍ COMO SE RETIRARON CIENTOS DE TORTUGAS, OFIDIOS Y AVES ACUÁTICAS DE LAS CUALES SE DESCONOCE SU PARADERO; ASÍ TAMBIÉN EN DICHO DICTAMEN SE DEBERÁ EXPONER LAS CONSIDERACIONES

**MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**MTRO. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

HECHAS PARA EVITAR EL IMPACTO NEGATIVO EN LOS PATRONES DE DESCANSO DE DIVERSAS ESPECIES DE AVES MIGRATORIAS, YA QUE ES EVIDENTE EL IRREPARABLE IMPACTO AL ECOSISTEMA DE DICHO CANAL, QUE CABE SEÑALAR HA PERDURADO MILES DE AÑOS Y QUE ÉSTA ADMINISTRACIÓN EN MENOS DE DOS AÑOS LOS DESECÓ Y MODIFICÓ EN SU ESENCIA DE MANERA ARBITRARIA.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 20 de julio de 2022.**



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO  
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA  
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**



**DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ATENTAMENTE**

*Ana Jocelyn Villagrán Villasana*

**MTRA. ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**  
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.

TÍTULO	P.A. Dañó Canal
NOMBRE DE ARCHIVO	P.A._DAÑO_CANAL_NACIONAL_2022.pdf
ID DE DOCUMENTO	59c717e4c18c17856d738b8e620f1fe37ac5bbe5
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>28 / 07 / 2022</b> 13:44:40 UTC	Enviado para su firma a Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) and Alberto Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) por Visualizado por Ana Villagrán
 VISUALIZADO	13:44:52 UTC jocelyn.villagran@ <b>28 / 07 / 2022</b> 13:45:03 UTC IP: 189.131.71.92	(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) Firmado por Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx)
 FIRMADO	<b>28 / 07 / 2022</b> 18:28:38 UTC IP: 189.131.71.92	Visualizado por Alberto Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.174.57
 VISUALIZADO		

---

<b>TÍTULO</b>	P.A. Daño Canal
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	P.A._DAÑO_CANAL_NACIONAL_2022.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	59c717e4c18c17856d738b8e620f1fe37ac5bbe5
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>28 / 07 / 2022</b> 18:29:42 UTC	Firmado por Alberto Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.174.57
 COMPLETADO	<b>28 / 07 / 2022</b> 18:29:42 UTC	El documento se ha completado.

